

Culiacán, Sinaloa, a 21 de junio de 2024.

**Solicitante: Folio SISAI 250484800040324**

**P R E S E N T E.-**

En atención al requerimiento de información por el solicitante bajo el folio **SISAI250484800040324** de fecha 18 de los corrientes, registrada en la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, con folio **DTM: 403/2024-367**; al respecto, y por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como en el artículo 151, 156 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán y los numerales 12, 13 y 28 del Reglamento Interior de esta Institución Policial, se expone lo siguiente:

Con respecto a “...¿Cuál es el presupuesto asignado al CRIPAVIG de la secretaria de seguridad pública? Y cuanto personal humano está adscrita a esa área en el año 2024”...” (“Sic.”)

Derivado de su cuestionamiento, se da respuesta lo que corresponde a esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, según el titular de la misma, conforme al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán.

**14 (catorce)** personas integran la Célula de Reacción Inmediata para Prevenir y Atender la Violencia de Genero, (CRIPAVIG)

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**A T E N T E M E N T E**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**LIC. OSCAR SAÚL CASTREJÓN DÍAZ**

DEPARTAMENTO JURÍDICO

C.c.p. Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán.  
C.c.p. Archivo.





Oficio No. DRH/T079/2024

Culiacán, Sinaloa, a 27 de junio de 2024

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO SISAI 250484800040324  
PRESENTE.-**

Por este conducto remito a usted respuesta a la solicitud de información que se contiene en el expediente **403/2024-367**, misma que fue remitida a esta Dirección de Recursos Humanos por parte de la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, y mediante la cual, Usted requiere vía solicitud la siguiente información:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**“¿Cuál es el presupuesto asignado al CRIPAVIG de la secretaria de seguridad pública?  
y cuanto personal humano esta adscrita a esa área en el año 2024?” (Sic)**

En respuesta a su solicitud de información, me permito informar a Usted que será la Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal quien proporcionará respuesta respecto al personal adscrito al CRIPAVIG, de acuerdo a las facultades y obligaciones conferidas en el artículo 22 y demás relativos, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Culiacán:

***“Artículo 22. A la o el Titular del Departamento de Recursos Humanos le compete llevar el control administrativo del personal de las dependencias que integran la Secretaría, y para ello le corresponde el desempeño de las siguientes atribuciones y obligaciones:***

***IV. Llevar el control y registro de las personas que causen altas y bajas en la Secretaría, así como integrar y resguardar los expedientes de cada uno de las servidoras públicas y los servidores públicos al servicio de IPa Secretaría;”...***

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. SAÚL EDÉN LEÓN BARRAZA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**



C.c.p.- Lic. José Ramón Bohon Fierro, Director de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán.  
C.c.p.- Archivo.



Culiacán, Sinaloa 25 de Junio de 2024

**EN ATENCION A FOLIO  
NUMERO: 250484800040324**

Por medio de la presente me permito atender su solicitud de información, presentada en oficio N°403/2024-367 de fecha 18 de junio de 2024, en la cual solicita.

**INFORMACION SOLICITADA**

**“¿Cuál es el presupuesto asignado al CRIPAVIG de la secretaria de seguridad pública? Y cuanto personal humano esta adscrita a esa área en el año 2024”**

Me permito dar respuesta a su solicitud, haciendo de su conocimiento que la dependencia de su interés no cuenta con un presupuesto definido como Unidad Responsable (Unidad Administrativa), ya que no se encuentra establecida en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, sin embargo, es necesario precisar que dicha área se encuentra integrada en el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Sin más por el momento le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas órdenes

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIBITZA YURIDIA HEREDIA VALENZUELA  
ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS PARA EL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Lic. Gamaliel León Castro / Director de Egresos y Presupuesto  
C.c.p. Archivo

